



INFORME DE AUDITORÍA N° 13/2021

Destinatario: Presidente UNLP

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°05: Proyectos de Investigación

Unidad auditada: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Lugar y Fecha: 02 de Septiembre de 2021

Expediente: 100-7175/21

INDICE

INFORME EJECUTIVO	2
PROYECTOS DE INVESTIGACION -.....	2
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	2
INFORME N° 13/21	2
PROYECTO N°5	2
A) OBJETO:.....	2
B) ALCANCE:.....	2
C) OBSERVACIONES.....	2
D) RECOMENDACIONES.....	2
E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO.....	3
F) CONCLUSIÓN	3
INFORME ANALÍTICO	4
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN -.....	4
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	4
INFORME N°13/21	4
PROYECTO N°5	4
OBJETO:.....	4
ALCANCE:.....	4
CARÁCTER DEL PROYECTO:.....	4
NORMATIVA APLICABLE:.....	4
TAREA REALIZADA.....	5
MARCO DE REFERENCIA:.....	31
OBSERVACIONES.....	32
RECOMENDACIONES	32
OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO Y PLAN DE ACCIÓN.....	32
CONCLUSIÓN	33

INFORME EJECUTIVO

PROYECTOS DE INVESTIGACION-

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

INFORME N° 13/21

PROYECTO N°5

El presente informe constituye una síntesis del informe analítico.

A) OBJETO:

Evaluar el proceso de selección de los proyectos de investigación, su seguimiento y aprobación definitiva, así como su ejecución al amparo de los procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.

B) ALCANCE:

El mismo se realizó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y a Nivel Central entre el 02/08 y el 31/08/2021, fecha de presentación del informe el 31/08/2021(en virtud de la pandemia se ha demorado). Se tomó una muestra, seleccionada al azar del 72,18% (\$299.667), sobre el total del universo (\$415.164) de los subsidios asignados a los proyectos ejecutados y/o en ejecución de los años 2019 y 2020. El importe indicado respecto a la muestra se corresponde con 10 (diez) Proyectos de Investigación, los cuales sobre un total de 29 para los años 2019/2020 hacen un 34,48% del mismo.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

C) OBSERVACIONES

No hay observaciones que formular

D) RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones a partir de la ausencia de observaciones


E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO

Con fecha 01/09/2021 se solicitó la opinión del auditado, habiéndose recibido respuesta por parte del Director Económico Financiero de la Facultad el día 02/09/2021, manifestando que no existen objeciones que formular.

F) CONCLUSIÓN

En función de la tarea de auditoría realizada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se concluye que el control interno imperante en la administración de los Proyectos de Investigación con respecto a economía, eficiencia, eficacia y legalidad es correcta y adecuada. Desde el proceso de selección, su seguimiento y aprobación definitiva, ejecución, de acuerdo a la normativa vigente hasta el destino de los fondos y los controles efectuados, tanto a nivel de la Facultad como a nivel Central.

La Plata, 02 de Septiembre de 2021



Marcelo Marcó
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata

INFORME ANALÍTICO

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

INFORME N°13/21

PROYECTO N°5

OBJETO:

Evaluar el proceso de selección de los proyectos de investigación, su seguimiento y aprobación definitiva, así como su ejecución al amparo de los procedimientos aprobados y de controles eficaces, que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.

ALCANCE:

El mismo se realizó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y a Nivel Central entre el 02/08 y el 31/08/2021, fecha de presentación del informe el 31/08/2021 (en virtud de la pandemia se ha demorado). Se tomó una muestra, seleccionada al azar del 72,18% (\$299.667), sobre el total del universo (\$415.164) de los subsidios asignados a los proyectos ejecutados y/o en ejecución de los años 2019 y 2020. El importe indicado respecto a la muestra se corresponde con 10 (diez) Proyectos de Investigación, los cuales sobre un total de 29 para los años 2019/2020 hacen un 34,48% del mismo.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

CARÁCTER DEL PROYECTO:

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho - Selectivo

NORMATIVA APLICABLE:

1. Manual de Rendición de Subsidios de la UNLP. Resolución N°966/07 y 1367/08, Ordenanza 296/18.
2. Resolución 1543 del año 2014 que aprueba el Manual de Procedimientos para la implementación del incentivo previsto por el Decreto 2427 del 19-11-1993
3. Instructivos de la Secretaría de Ciencia y Técnica.
4. Resolución 675/18 de fecha 1/6/2018 y Resolución 674/18 de fecha 1/6/2018, por la cual se establecen las pautas de acreditación de Proyectos I+D y PPID 2019 respectivamente.
5. Resolución 2670/19 de fecha 17/5/2019 y Resolución 2671/19 de fecha 17/5/2019, por la cual se establecen las pautas de acreditación de Proyectos I+D y PPID 2020 respectivamente.

6. Disposición N°355/19 de fecha 27/08/2019 y Disposición N°392/19 de fecha 16/09/2019, por la cual el Consejo Superior aprueba la lista de proyectos correspondientes a la acreditación Proyectos I+D y PPID 2019 respectivamente.
7. Disposición N°130/20 de fecha 9/10/2020 y Disposición N°134/20 de fecha 9/10/2020, por la cual el Consejo Superior aprueba la lista de proyectos correspondientes a la acreditación Proyectos I+D y PPID 2020 respectivamente.
8. Resolución 1777/20 de fecha 25 de junio de 2020 por la cual se prorrogan todos los proyectos en ejecución 2020.
9. Resoluciones del Consejo Superior que aprueban la Distribución del Presupuesto de la UNLP.
10. Resoluciones de Viáticos y Movilidad.

TAREA REALIZADA

A fin de desarrollar la labor de auditoría referida al tema de Proyectos de Investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas, esta U.A.I. se entrevistó con el Director Económico Financiero. Se procedió a la revisión de los subsidios 2019 y 2020 en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP (Rectorado) constatando con los proyectos obrantes en la Facultad.

Se verificaron los circuitos desde la convocatoria para la acreditación de proyectos, pautas para la acreditación, de evaluación y seguimiento y evaluación de Informes. Como así también el circuito de registración, pago y rendición.

Se relevaron los proyectos ejecutados y/o en ejecución de los años 2019 y 2020, de acuerdo a la muestra mencionada del 72,18% por valor y del 34,48% por cantidad, según el siguiente detalle:

Código	Título	Director	Inicio	Fin	Subsidio 2019	Subsidio 2020 (NO se otorgó)	Informe 2019 En evaluación
11/J150	ANTECEDENTES, ALCANCE Y DESAFÍOS DE LA INTIMIDAD Y	GERLERO, MARIO SILVIO	1/1/2016	31/12/2019	35.918		Final
11/J151	Acceso a la justicia de las mujeres: violencias y salud mental	GONZALEZ, MANUELA GRA	1/1/2016	31/12/2019	54.811		Final
11/J156	La Agenda Post-2015: los procesos de los Objetivos de Desarrollo Sust	SURASKY, JAVIER LEONAR	1/1/2016	31/12/2019	21.924		Final
11/J162	Instituciones, legislación y políticas públicas en la Provincia de Buenos A	PIANA, RICARDO SEBASTIAI	1/1/2018	31/12/2019	30.647		Final
11/J163	El MERCOSUR y su deconstrucción en el contexto del cambio de paradig	GAJATE, RITA MARCELA	1/1/2018	31/12/2019	33.120		Final
11/J164	Reconfiguración del Regionalismo Latinoamericano: entre desafíos e inc	MELLADO, NOEMI BEATRIZ	1/1/2018	31/12/2019	26.122		Final
11/J165	Desarrollo: ambiente, sustentabilidad y género.	TABIERES, MARIA SUSANA	1/1/2018	31/12/2019	22.535		Final
11/J166	Evaluación de la interpretación y de la aplicación del Pacto Internacional	SALVIOLI, FABIAN OMAR	1/1/2018	31/12/2019	27.943		Final
11/J167	Estructura Productiva, Regulación Estatal y Derechos	ANDREU, RICARDO CESAR	1/1/2018	31/12/2019	28.921		Final
11/J168	Los Derechos Culturales y el Desarrollo del Individuo y la Comunidad.	S ZENDRI, LILIANA	1/1/2018	31/12/2019	17.726		Final

Total de Proyectos en cantidad	29	
Muestra	10	34,48%
Total de Proyectos en valor	415.164,00	
Muestra	299.667,00	72,18%

La Auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 02/08 y el 31/08/21 de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos de allí enumerados.

Para el logro del objetivo propuesto, se aplicaron los principales procedimientos, a saber:

- 1) Relevamiento de los proyectos detallando nombre del proyecto, titular a cargo, fecha de inicio, duración estimada y aprobada y si cuenta con subsidios.
- 2) Verificación del circuito de proyectos con fondos CONICET.
- 3) Proceso de acreditación de proyectos.
- 4) Pagos realizados.
- 5) Rendiciones efectuadas por el titular.
- 6) Controles realizados por la Universidad.
- 7) Informes de avances presentados, indicando fecha de presentación, informe final y fecha de presentación.
- 8) Evaluación de los resultados obtenidos del proyecto de investigación realizada por parte de autoridad competente de la Universidad.
- 9) Verificación del ingreso patrimonial a la Universidad, cuando correspondan.
- 10) Seguimiento de auditorías anteriores

Procedimiento N°1: Relevamiento de los proyectos detallando nombre del proyecto, titular a cargo, fecha de inicio, duración estimada y aprobada y si cuenta con subsidios. A continuación, se detallan los proyectos ejecutados y en ejecución 2019/2020 de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Proyectos I + D en ejecución 2019 - 2020 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Código	Título	Director	Inicio	Fin	Subsidio 2019	Subsidio 2020 (NO se otorgó)	Informe 2019 En evaluación	Informe 2020 No Presentados (se solicitarán en septiembre/octubre 2021)	Observaciones
11/J150	ANTECEDENTES, ALCANCE Y DESAFÍOS DE LA INTIMIDAD Y	GERLERO, MARIO SILVIO	1/1/2016	31/12/2019	35.918		Final		
11/J151	Acceso a la justicia de las mujeres: violencias y salud mental	GONZALEZ, MANUELA GRA	1/1/2016	31/12/2019	54.811		Final		
11/J156	La Agenda Post-2015: los procesos de los Objetivos de Desarrollo Sust	SURASKY, JAVIER LEONAR	1/1/2016	31/12/2019	21.924		Final		
11/J161	Quiénes son los usuarios de la administración de justicia? Medición de k	BIANCO, CAROLA	1/1/2017	31/12/2021	31.999		Reducido		
11/J162	Instituciones, legislación y políticas públicas en la Provincia de Buenos A	PIANA, RICARDO SEBASTIA	1/1/2018	31/12/2019	30.647		Final		
11/J163	El MERCOSUR y su deconstrucción en el contexto del cambio de paradig	GAJATE, RITA MARCELA	1/1/2018	31/12/2019	33.120		Final		
11/J164	Reconfiguración del Regionalismo Latinoamericano: entre desafíos e inc	MELLADO, NOEMI BEATRIZ	1/1/2018	31/12/2019	26.122		Final		
11/J165	Desarrollo: ambiente, sustentabilidad y género.	TABIERES, MARIA SUSANA	1/1/2018	31/12/2019	22.535		Final		
11/J166	Evaluación de la interpretación y de la aplicación del Pacto Internacional	SALVIOLI, FABIAN OMAR	1/1/2018	31/12/2019	27.943		Final		
11/J167	Estructura Productiva, Regulación Estatal y Derechos	ANDREU, RICARDO CESAR	1/1/2018	31/12/2019	28.921		Final		
11/J168	Los Derechos Culturales y el Desarrollo del Individuo y la Comunidad.	S ZENDRI, LILIANA	1/1/2018	31/12/2019	17.726		Final		
11/J169	DERECHO AGRARIO, AMBIENTAL Y DEL AGUA: RESPUESTAS EN TIEMPO	PASTORINO, LEONARDO FA	1/1/2018	31/12/2022	Solicitó no recibir subsidios		Bienal		
11/J170	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y PROCESO ELECTRÓNICO	RAPALLINI, LILIANA ETEL	1/1/2019	31/12/2021	20.525		Reducido		
11/J172	EL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA Y LOS PROCESOS DE URBANIZ	FRANCHINI, MARIA FLORENC	1/1/2019	31/12/2021	19.125		Reducido		
11/J173	La Evolución de la agenda de Seguridad Internacional durante los primer	RIAL, JUAN ALBERTO	1/1/2019	31/12/2023	21.924		Reducido		
11/J174	Los procesos de integración latinoamericanos en tiempos de transforme	BONO, LAURA MAIRA	1/1/2019	31/12/2023	21.924		Reducido		
11/J175	MERCOSUR-Alianza del Pacífico en un contexto de incertidumbre. Viabil	TETAZ, MARTIN ALBERTO	1/1/2020	31/12/2022					
11/J176	Estrategias y dispositivos no tradicionales de Enseñanza del Derecho.	ORLER, JOSE OMAR	1/1/2020	31/12/2022					
11/J177	Políticas Públicas, Rol del Estado y Derechos. El caso de las agriculturas	ANDREU, RICARDO CESAR	1/1/2020	31/12/2022					
11/J178	Relación Cultura-Desarrollo con eje en Derecho a la cultura, los bienes,	ZENDRI, LILIANA	1/1/2020	31/12/2022					
11/J179	Problemáticas contemporáneas del desarrollo: Territorio, ambiente, migr	TABIERES, MARIA SUSANA	1/1/2020	31/12/2022					
11/J180	El principio de fertilización cruzada "intra sistema": las observaciones o	SALVIOLI, FABIAN OMAR	1/1/2020	31/12/2022					
11/J181	El campo jurídico: teorías y prácticas interpeladas desde una perspectiv	GONZALEZ, MANUELA GRA	1/1/2020	31/12/2024					
11/J182	Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional: contribuciones del DI a la	SURASKY, JAVIER LEONAR	1/1/2020	31/12/2024					
11/J183	Servicio de justicia y gestión en contexto de las TICsAntecedentes, des	GERLERO, MARIO SILVIO	1/1/2020	31/12/2024					
11/J184	Poder judicial: Legitimidad y reforma. Del Law fare al control de políticas	MEDICI, ALEJANDRO MARCE	1/1/2020	31/12/2022					
11/J185 (*)	Convergencias normativas, políticas e institucionales entre Nación, prov	GUERRA, RUBEN DARIO	1/1/2020	31/12/2022					

Los informes de avance/final correspondientes al año 2019 se encuentran en proceso de evaluación a través de Comisiones Evaluadoras virtuales debido a la pandemia.

Los informes de avance /final correspondientes al año 2020 serán solicitados durante los meses de septiembre y octubre 2021.

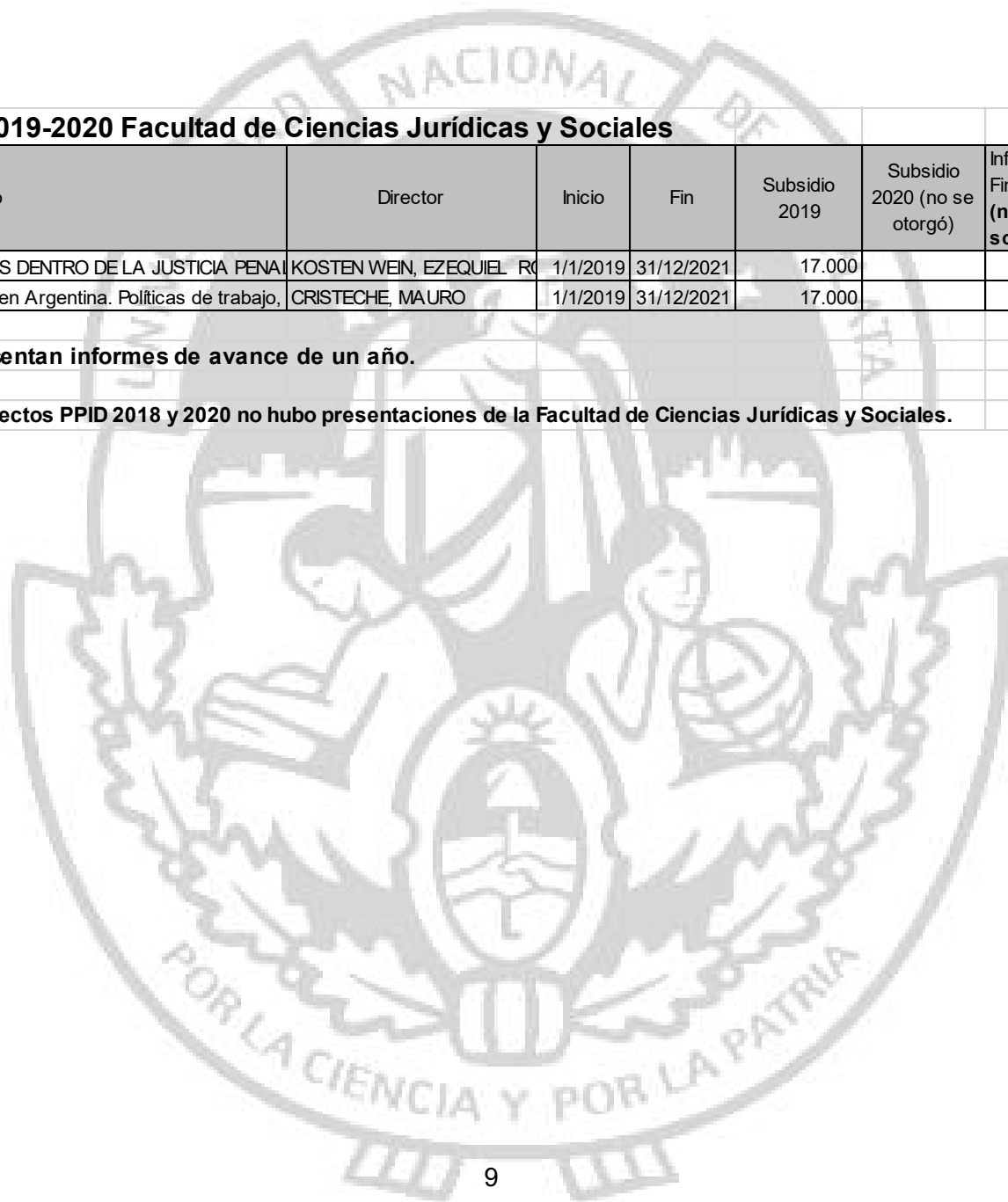
(*) Se acreditó bajo la dirección del Prof. Sebastián Piana. Por Disposición R. N° 157/20 se aprobó el cambio en la Dirección del proyecto.

Proyectos PPID en ejecución 2019-2020 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Código	Título	Director	Inicio	Fin	Subsidio 2019	Subsidio 2020 (no se otorgó)	Informe Final 2019 (no se solicita)	Informe 2020 (se solicitarán en septiembre/octubre 2021)
PPID/J002	CONDICIONES Y CONDICIONAMIENTOS DENTRO DE LA JUSTICIA PENAL	KOSTEN WEIN, EZEQUIEL RO	1/1/2019	31/12/2021	17.000			
PPID/J003	Estado, políticas públicas y derechos en Argentina. Políticas de trabajo,	CRISTECHE, MAURO	1/1/2019	31/12/2021	17.000			

Los Proyectos Promocionales no presentan informes de avance de un año.

En los llamados para acreditación de proyectos PPID 2018 y 2020 no hubo presentaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Se verificó la coincidencia entre los listados de directores y montos de los subsidios obrantes en la facultad y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, no existiendo objeciones que formular por parte de esta UAI.

Procedimiento N°2: Verificar el circuito de proyectos con fondos del CONICET.

En la Facultad no existen proyectos de investigación vigentes financiados con fondos del CONICET.

Procedimiento N°3: Proceso de acreditación de proyectos.

Circuito Auditado:

Acreditación de proyectos I+D y PPID de la UNLP (2019 y 2020)

La Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas aconseja que la Secretaría de Ciencia y Técnica realice la convocatoria para la acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) y de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID) de la UNLP con las pautas que se mencionan a continuación: para la acreditación del año 2019 se realizó a través del dictamen de la CICyT de fecha 28 de mayo de 2018 y para el año 2020 del dictamen de la CICyT de fecha 6 de mayo de 2019.

Luego la Secretaría gestiona el acto resolutivo por parte del Presidente de la Universidad

En el siguiente cuadro se indican las Resoluciones por las cuales se establecieron las Pautas para los Llamados de Acreditación I+D y PPID:

ACREDITACION I+D 2019	Resolución 675/18	Fecha: 1/6/2018
ACREDITACION PPID 2019	Resolución 674/18	Fecha: 1/6/2018
ACREDITACION I+D 2020	Resolución 2670/19	Fecha: 17/5/2019
ACREDITACION PPID 2020	Resolución 2671/19	Fecha: 17/5/2019

Pautas para la Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2019 – UNLP (Resolución 675/18). Disponible en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica: <http://secyt.presi.unlp.edu.ar/>

A- De la presentación

Los Directores deberán realizar la presentación a través del sistema SIGEVA – UNLP (Usuario Presentación/Solicitud). Se considerarán válidas las presentaciones impresas que contengan el código de barra que genera el sistema con posterioridad al envío electrónico. No se aceptarán las impresiones preliminares. El material se presentará en las Unidades Académicas y debe constar de:

- **Solicitud:** en la cual deberán constar las firmas del Director/Codirector e integrantes del proyecto, del

Director de la Unidad de Investigación, y el aval del Decano de la Unidad Académica.

- Si correspondiera, se deberá contar con la aprobación del Comité de Ética o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) para llevar a cabo el plan del proyecto presentado.

En el caso de proyectos que involucran a más de una Unidad Académica deberán contar con el aval de los directores de las Unidades de Investigación y de los Decanos de las Unidades Académicas respectivas donde se ejecutará el proyecto. La documentación impresa se presentará en la Unidad Académica en la que el Director del proyecto tiene su lugar de trabajo.

B- De los Directores/Co-Directores

- El Director debe ser docente en actividad con categoría de investigación I, II, III.
- Sólo podrán dirigir o codirigir los jubilados si son Profesores Eméritos o Consultos y deberán contar con un Codirector o Director con lugar de trabajo en la Unidad Académica donde se presenta el proyecto
- El Codirector, si lo hubiere, debe ser docente-investigador perteneciente como mínimo a la categoría III o equivalente (sólo si no está categorizado) con lugar de trabajo en la UNLP, debiendo presentar la solicitud correspondiente.
- El análisis de los antecedentes para acreditar las categorías equivalentes enunciadas anteriormente, será responsabilidad de la CICYT.
- Director y/o Co-Director (al menos uno de ellos) debe ser docente de la UNLP con mayor dedicación a la investigación (de la UNLP o CIC/CONICET) y lugar de trabajo en la Unidad Académica donde se presenta el proyecto.
- La dedicación horaria del Director y/o Co-Director no puede ser menor a 10 hs semanales afectadas al Proyecto presentado.
- En el caso de tratarse de Proyectos que involucren a más de una Unidad Académica será necesario contar con un Director perteneciente a una Unidad Académica y un Codirector perteneciente a la otra Unidad Académica y que posean una mayor dedicación en las mismas.

C- Del equipo de trabajo

- Los miembros del proyecto son:
 - **Director:** Investigador formado a cargo de la dirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - **Codirector:** Investigador formado a cargo de la codirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - **Investigador Formado:**
 - Categorizados I, II o III en el Programa de Incentivos.
 - Miembros de Organismos de Ciencia y Tecnología con categoría de Investigador Superior, Principal, Independiente o Adjunto.
 - Docentes-Investigadores con antecedentes curriculares suficientes y demostrables en publicaciones con referato, con experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados y dirección o codirección de becarios y tesistas de posgrado.
 - **Investigador en Formación:**
 - Categorizados IV o V en el Programa de Incentivos.
 - Miembros de Organismos de Ciencia y Tecnología con categoría de Investigador Asistente.
 - Graduado con antecedentes curriculares iniciales en el desarrollo de una labor de investigación.
 - Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) con cargo docente rentado.
 - **Tesista- Becario:**
 - Graduado que se encuentra desarrollando su tesis de maestría o doctorado acorde con los temas del proyecto. (Deberá adjuntar constancia de alumno de la Maestría o Doctorado en curso)
 - Graduado que posee una beca de la UNLP u Organismos de Ciencia y Tecnología con lugar de trabajo en la UNLP y desarrolla tareas de investigación en el marco del proyecto.
 - Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la

carrera que cursa) que posean una Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC

- Serán considerados **COLABORADORES**, y no se contabilizarán a los efectos de la admisión, conformación y el financiamiento del proyecto:
 - Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) que no cumplan los requisitos anteriores (cargo/beca).
 - Los investigadores sin cargo docente y sin cargo en Organismo de Ciencia y Tecnología con lugar de trabajo en la UNLP.
- El número de miembros del proyecto no puede ser menor de 3 (tres). Al menos 2 (dos) de los miembros deben tener mayor dedicación en la Unidad Académica en la que se presenta el proyecto. Esta mayor dedicación no puede ser considerada si proviene de una beca de investigación. En el caso de los Proyectos que involucren a más de una Unidad Académica se considerarán las dos Unidades Académicas
- La suma de dedicaciones horarias de los miembros al proyecto no puede ser menor a 30 hs. semanales, teniendo en cuenta el detalle siguiente:
 - Miembros con dedicación exclusiva deberán aportar un mínimo de 10 y un máximo de 35 hs semanales.
 - Miembros con dedicación semiexclusiva deberán aportar un mínimo de 6 y un máximo de 15 hs semanales.
 - Miembros con dedicación simple deberán aportar 4 hs semanales.
 - Becarios deberán aportar 40 hs. semanales.
 - Profesores Eméritos o Consultos deberán aportar 4 hs. semanales.
 - Miembros con lugar de trabajo principal en otra Universidad del país o del exterior podrán aportar hasta 6 hs. semanales.
 - Alumnos avanzados con Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC deberán aportar 12 hs. semanales.
 - Alumnos avanzados con Cargo docente rentado deberán aportar 4 hs. semanales.
 - Colaboradores deberán aportar 4 hs pero no se tendrán en cuenta para el mínimo de las 30 hs semanales exigidas al proyecto.

- Podrán participar como miembros hasta en DOS (2) proyectos acreditados, los Investigadores con dedicación exclusiva y semiexclusiva, los investigadores con cargos en Organismos de Ciencia y Tecnología y los becarios posdoctorales.
- Deberán participar como miembros en UN (1) proyecto acreditado los:
 - Docentes - Investigadores con cargos con dedicación simple.
 - Profesores Eméritos o Consultos.
 - Becarios y Tesistas.
 - Alumnos avanzados con Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas, o Beca de Entrenamiento de la CIC y/o con cargo docente rentado.
 - Investigadores con lugar de trabajo principal en otra Universidad del país o del exterior
 - Colaboradores

D- De la unidad de investigación

- Los proyectos de investigación científica, tecnológica y artística que se realizan en la UNLP deberán tener como ámbito natural de desarrollo una o más Unidades de Investigación reconocidas por las diferentes Facultades. (Disp. Nro 275).

E-De la admisibilidad

- La CICyT, con el asesoramiento de la SECyT, se expedirá sobre la admisibilidad de los proyectos en relación a los requisitos estipulados. Aquellos proyectos que sean considerados no admisibles, no serán considerados en la etapa de evaluación.

F- De la evaluación

- Los proyectos serán evaluados para su acreditación según las pautas establecidas que se mencionan a continuación.

- Pautas de acreditación de proyectos de Investigación y Desarrollo

1- Pautas para la acreditación

Una vez superada la fase de admisibilidad del proyecto se pasará a la etapa de evaluación basada en el juicio de pares disciplinarios externos a la UNLP, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. **Evaluación del Proyecto** (Originalidad del Proyecto, Coherencia de los Objetivos Planteados, Metodología, Plan de Actividades, Contribución a la Formación de Recursos Humanos, Contribución Potencial de los Resultados)
- b. **Evaluación del Director/ Codirector** (Dedicación en horas Semanales al Proyecto, Relevancia de la Producción Científica, Tecnológica o Artística, Antecedentes en Dirección de Proyectos, Formación de Recursos Humanos, Gestiones de Transferencia)
- c. **Evaluación del Equipo** (Capacidad y adecuación del Equipo para la Realización del Proyecto, Dedicación de horas Semanales al Proyecto, Relevancia de la Producción Científica, Tecnológica o Artística, Participación en Proyectos previos)
- d. **Evaluación de los Recursos Disponibles** (Edilicios, Instrumentales, Bibliográficos y Financiamiento específico para el proyecto)

- Pautas de evaluación y seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo de la UNLP

1 - Informes

A. Los Directores de cada proyecto presentarán informes de avance/final que deberán contener una descripción general del avance de las investigaciones, detallando su producción científico académica, y formación de recursos humanos en el período, así como informes individuales realizado por cada uno de los integrantes del proyecto, destacando su aporte al mismo y su actividad docente. Los informes individuales deberán contar con el aval del Director del proyecto. La Secretaría de Ciencia y Técnica establecerá el formato, modalidad y la periodicidad de los mismos.

B. Los informes serán evaluados por pares disciplinares externos a la UNLP.

C. La CIU y la CICYT podrán definir las pautas a considerar en la evaluación, referidas al desarrollo del proyecto, sus resultados y el cumplimiento del Plan original.

D. Los informes serán calificados como "Satisfactorio" o "No Satisfactorio". La calificación de "No Satisfactorio" podrá implicar la baja del Proyecto.

E. Los integrantes cuya evaluación individual, realizada por el Director, resultare "No Satisfactoria" serán dados de baja del proyecto.

F. La falta de presentación en término del Informe tendrá los mismos efectos que un Informe "No Satisfactorio".

G. Los miembros del proyecto deberán presentar los informes que sean solicitados por la SECyT de lo contrario serán dados de baja directamente.

2- Financiamiento

Los proyectos acreditados tendrán un financiamiento anual. Los subsidios individuales dependerán de la partida presupuestaria disponible y el número de proyectos a financiar.

Los subsidios serán otorgados al Director del proyecto, quien será responsable del manejo de los fondos de acuerdo a las normas vigentes en la UNLP.

Ante la falta de presentación de cualquier informe solicitado sin razones debidamente justificadas (a criterio de la CICYT) corresponderá la devolución de los subsidios correspondientes al período no informado.

Los fondos que puedan asignarse al presente proyecto serán exclusivamente utilizados para su realización de acuerdo con los objetivos y el plan que constan en la solicitud.

Una vez otorgado el subsidio se deberá respetar el porcentaje de los incisos solicitados. Podrán transferirse entre incisos hasta un 15%.

El concepto viáticos y pasajes no podrá superar el 30% del monto total otorgado al proyecto.

3 - Altas, bajas y actualización de datos

Será obligación del Director del proyecto informar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, por los medios y en las fechas que se determinen en la página web de esta Secretaría, cualquier modificación en la conformación del grupo de investigación y/o actualizar datos, de acuerdo a las novedades que se presenten.

Pautas para la Acreditación de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo

PPID UNLP 2019 (Resolución 674/18). Disponible en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica: <http://secyt.presi.unlp.edu.ar/>

En el marco de la política de Investigación y Desarrollo, la Universidad Nacional de La Plata ha implementado los Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID).

Los mencionados proyectos tienen por objetivo consolidar líneas de I+D en el ámbito de las diferentes Unidades Académicas de la UNLP, contribuir a la formación de Recursos Humanos y promover a investigadores en formación con capacidad de dirigir proyectos.

En particular el objetivo pone el foco en fortalecer los antecedentes en dirección de proyectos de investigadores en formación.

Los PPID tendrán una duración de dos años.

Su evaluación se basará en las pautas clásicas de la Investigación: producción científica, tecnológica y artística (publicaciones, patentes, innovación, transferencia), contribución a la formación de recursos humanos y consolidación de grupos de trabajo y líneas de I+D en el ámbito de la UNLP, en áreas de interés para las diferentes Unidades Académicas.

1-De la presentación

Los Directores deberán realizar la presentación a través del sistema SIGEVA – UNLP (Usuario Presentación/Solicitud). Se considerarán válidas las presentaciones impresas que contengan el código de barra que genera el sistema con posterioridad al envío electrónico. No se aceptarán las impresiones preliminares. El material se presentará en las Unidades Académicas y debe constar de:

- **Solicitud:** en la cual deberán constar las firmas del Director/Codirector e integrantes del proyecto, del Director de la Unidad de Investigación, y el aval del Decano de la Unidad Académica.
- Si correspondiera, se deberá contar con la aprobación del Comité de Ética o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) para llevar a cabo el plan del proyecto presentado.
- En el caso que los Directores/ Codirectores requieran ser considerados con “Formación Equivalente” lo deberán solicitar en forma explícita mediante nota adjunta a la presentación del proyecto.

2 - Del Director

- El Director debe ser un investigador en formación, con actividad científica, tecnológica y/o artística significativa y continua en los últimos 5 años y con cargo docente en la UNLP.

Condiciones:

- Tener categoría 4 o superior en el Programa de Incentivos o formación equivalente.
Se considera formación equivalente:

- Que hayan realizado una labor de investigación científica, investigación artística o de desarrollo tecnológico, bajo la guía o supervisión de un docente investigador I, II o III o equivalente, durante tres años como mínimo en proyectos acreditados o tener una tesis aprobada de doctorado y
- Que como docentes revistan en la categoría de Ayudante de Primera o un cargo equivalente o superior, regular u ordinario obtenido por concurso en la Universidad. En el caso que sean interinos se requerirá una antigüedad de 3 años como mínimo en la docencia universitaria.
- El análisis de los antecedentes para acreditar las categorías equivalentes enunciadas anteriormente, será responsabilidad de la CICYT.
- Tener una mayor dedicación a la investigación en la Unidad Académica de la UNLP donde se presenta el proyecto.
- Dedicarle un mínimo de 15 hs semanales al proyecto que presenta y no estar en más de 1 proyecto acreditado adicional. Sólo en el caso que el Director dedicará menos horas (un mínimo de 9 horas) deberá incluir un Codirector, con una dedicación horaria de al menos 9 horas. Dicho Codirector deberá cumplir todos los requisitos establecidos para el Director.
- No ser ni haber sido Director / Codirector de otro proyecto acreditado por la UNLP y/o los organismos de promoción de la investigación en Argentina, con excepción de los directores/codirectores de PPID que podrán acceder a otro período de dos años.

3 - Del equipo de trabajo

- Los miembros del proyecto son:
 - **Director:** Investigador formado a cargo de la dirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - **Codirector:** Investigador formado a cargo de la codirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria sólo en el caso que los Directores dedicaran un mínimo de 9 horas.
 - **Investigador Formado:**
 - Categorizados I, II o III en el Programa de Incentivos.
 - Miembros de Organismos de Ciencia y Tecnología con categoría de Investigador Superior, Principal, Independiente o Adjunto.
 - Docentes-Investigadores con antecedentes curriculares suficientes y demostrables en publicaciones con referato, con experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados y dirección o codirección de becarios y tesistas de posgrado.

- **Investigador en Formación:**
 - Categorizados IV o V en el Programa de Incentivos.
 - Miembros de Organismos de Ciencia y Tecnología con categoría de Investigador Asistente.
 - Graduado con antecedentes curriculares iniciales en el desarrollo de una labor de investigación.
 - Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) con cargo docente rentado.

- **Tesista– Becario:**
 - Graduado que se encuentra desarrollando su tesis de maestría o doctorado acorde con los temas del proyecto. (Deberá adjuntar constancia de alumno de la Maestría o Doctorado en curso)
 - Graduado que posee una beca de la UNLP u Organismos de Ciencia y Tecnología con lugar de trabajo en la UNLP y desarrolla tareas de investigación en el marco del proyecto.
 - Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) que posean una Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC

- Serán considerados **COLABORADORES**, y no se contabilizarán a los efectos de la admisión, conformación y el financiamiento del proyecto:
 - Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) que no cumplan los requisitos anteriores (cargo/beca).
 - Los investigadores sin cargo docente y sin cargo en Organismo de Ciencia y Tecnología con lugar de trabajo en la UNLP.

- El número de miembros del proyecto no puede ser menor de 3 (tres). Al menos 2 (dos) de los miembros deben tener mayor dedicación en la Unidad Académica en la que se presenta el proyecto. Esta mayor dedicación no puede ser considerada si proviene de una beca de investigación.

- La suma de dedicaciones horarias de los miembros al proyecto no puede ser menor a 30 hs. semanales, teniendo en cuenta el detalle siguiente:

- Miembros con dedicación exclusiva deberán aportar un mínimo de 10 y un máximo de 35 hs semanales.
 - Miembros con dedicación semiexclusiva deberán aportar un mínimo de 6 y un máximo de 15 hs semanales.
 - Miembros con dedicación simple deberán aportar 4 hs semanales.
 - Becarios deberán aportar 40 hs. semanales.
 - Profesores Eméritos o Consultos deberán aportar 4 hs. semanales.
 - Miembros con lugar de trabajo principal en otra Universidad del país o del exterior podrán aportar hasta 6 hs. semanales.
 - Alumnos avanzados con Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC deberán aportar 12 hs. semanales.
 - Alumnos avanzados con Cargo docente rentado deberán aportar 4 hs. semanales.
 - Colaboradores deberán aportar 4 hs pero no se tendrán en cuenta para el mínimo de las 30 hs semanales exigidas al proyecto.
- Podrán participar como miembros hasta en DOS (2) proyectos acreditados, los Investigadores con dedicación exclusiva y semiexclusiva, los investigadores con cargos en Organismos de Ciencia y Tecnología y los becarios posdoctorales.
 - Deberán participar como miembros en UN (1) proyecto acreditado los:
 - Docentes - Investigadores con cargos con dedicación simple.
 - Profesores Eméritos o Consultos.
 - Becarios y Tesistas.
 - Alumnos avanzados con Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC y/o con cargo docente rentado
 - Investigadores con lugar de trabajo principal en otra Universidad del país o del exterior
 - Colaboradores

4- De la unidad de investigación

Los proyectos de investigación científica, tecnológica y artística que se realizan en la UNLP deberán tener como ámbito natural de desarrollo una o más Unidades de Investigación reconocidas por las diferentes Facultades. (Disp. Nro 275)

5- De la admisibilidad

La CICyT, con el asesoramiento de la SECyT, se expedirá sobre la admisibilidad de los proyectos en relación a los requisitos estipulados. Aquellos proyectos que sean considerados no admisibles, no serán considerados en la etapa de evaluación.

6- Pautas para la acreditación

Una vez superada la fase de admisibilidad del proyecto, en donde no se hayan detectado errores de forma (cantidad de horas asignadas, número de participantes, etc.) se pasará a la etapa de evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

- Evaluación del Director (Producción científica/tecnológica/artística/transferecia en los últimos 5 años, Antecedentes docentes, Dedicación horaria al Proyecto, Antecedentes en Dirección de Proyectos de Investigación/Desarrollo/Transferecia/Extensión o Formación de recursos Humanos o Subsidios recibidos para I/D o Formación de Posgrado)
- Evaluación del equipo de trabajo (Capacidad técnica del equipo de trabajo para el proyecto propuesto, Producción científica/tecnológica/artística, Antecedentes Docentes/Propuesta de Perfeccionamiento Académico del equipo de trabajo, Dedicación en horas al Proyecto, Participación en Proyectos previos)
- Evaluación del proyecto (Originalidad del Proyecto, Coherencia de los objetivos planteados, Metodología propuesta, Plan de actividades, Contribución a la Formación de Recursos Humanos, Contribución potencial de los resultados del Proyecto, Factibilidad de realización del proyecto)
- Evaluación de los Recursos Disponibles (Infraestructura, espacio disponible y servicios, Equipos, instrumental y acceso a bibliografía, Posibilidad de Financiamiento para el Proyecto (de otras fuentes))

Para la APROBACIÓN de un PPID se requiere una calificación mínima de 6 puntos en cada uno de los ítems indicados anteriormente, mediante evaluación externa.

7- Financiamiento

Estos proyectos tendrán un financiamiento anual. Los subsidios individuales dependerán de la partida presupuestaria disponible y el número de proyectos presentados.

Los subsidios serán otorgados al Director del proyecto, quien será responsable del manejo de los fondos de acuerdo a las normas vigentes en la UNLP.

Los fondos que puedan asignarse al presente proyecto serán exclusivamente utilizados para su realización de acuerdo con los objetivos y el plan que constan en la solicitud.

Una vez otorgado el subsidio se deberá respetar el porcentaje de los incisos solicitados. Podrán transferirse entre incisos hasta un 15%.

El concepto viáticos y pasajes no podrá superar el 30% del monto total otorgado al proyecto.

8- Informes

Los Directores de cada proyecto presentarán un informe final que deberán contener una descripción general de las investigaciones, detallando su producción científica académica en el período, así como informes individuales realizado por cada uno de los integrantes del proyecto, destacando su aporte al mismo y su actividad docente. Los informes individuales deberán contar con el aval del Director del proyecto. Los informes deberán estar acompañados por la documentación probatoria que acredite lo declarado. La Secretaría de Ciencia y Técnica establecerá el formato, modalidad de los mismos. El director y todos los integrantes del proyecto deberán presentar el informe correspondiente según la normativa, de lo contrario serán dados de baja.

Los informes serán evaluados por pares disciplinares externos a la UNLP.

Los informes serán calificados como "Satisfactorio" o "No Satisfactorio".

La falta de presentación en término del Informe se considerará "No Satisfactorio".

9 - Altas, bajas y actualización de datos

Será obligación del Director del proyecto informar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, por los medios y en las fechas que se determinen en la página web de esta Secretaría, cualquier modificación en la conformación del grupo de investigación y/o actualizar datos, de acuerdo a las novedades que se presenten.

Pautas para la Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2020 (Resolución 2670/19) y Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID UNLP 2020) (Resolución 2671/19). Disponible en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica: <http://secyt.presi.unlp.edu.ar/>

Las pautas para el llamado para la acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo y para el llamado para Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo para el año 2020 son las mismas que para el año 2019 respectivamente, salvo en las siguientes diferencias:

En el ítem **Del equipo de trabajo**, en el tercer ítem se agrega: “En el caso de los Proyectos que involucren el número mínimo de miembros, los tres miembros deberán pertenecer a la UNLP”

En el ítem **De la admisibilidad** se cambia “CICyT” por “SECYT”.

En el ítem **Financiamiento** se modifican los porcentajes de los montos para transferirse entre incisos y para el concepto viajes y pasajes y se aclaran los incisos 4 2 y 3, quedando establecido de la siguiente forma:

Una vez otorgado el subsidio se deberá:

- Respetar el porcentaje de los incisos solicitados.
- Podrán transferirse entre incisos hasta un 40% del subsidio anual otorgado.
- El concepto viajes y pasajes no podrá superar el 50% del monto del subsidio anual otorgado.

El Inciso 4 (Bienes de uso) no incluye gastos en infraestructura edilicia, ni mobiliario, ni equipos o artefactos cuyo uso no sea estrictamente necesario para el desarrollo del proyecto.

El Inciso 2 (Bienes de consumo) no incluye combustible.

El Inciso 3 (Servicios no Personales) no incluye becas de ninguna naturaleza.

Las Secretarías de Ciencia y Técnica de las Unidades Académicas, realizan el control general del cumplimiento de los requisitos de los proyectos.

La Secretaría de Ciencia y Técnica realiza el proceso de admisibilidad de cada proyecto. Este proceso consta del control de los cargos docentes, cargos en Organismos Científico Tecnológicos, categorías en el Programa de Incentivos, cantidad de horas y participación en otros proyectos de todos los miembros del proyecto. Además, controla que dicho proyecto cumpla con las pautas establecidas por la normativa vigente.

Una vez realizado ese control, se informa mediante Memorandos a las distintas Unidades Académicas los proyectos considerados No Admisibles y proyectos con observaciones, otorgándoles la posibilidad de modificar y adaptar cada proyecto.

Esta Secretaría eleva la nómina de los proyectos que resultaron Admisibles y No Admisibles a la CICyT para su tratamiento.

La Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, con el asesoramiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica, se expide sobre la admisibilidad de los proyectos en relación a los requisitos estipulados.

La Secretaría de Ciencia y Técnica gestiona el proceso de evaluación de los proyectos admisibles. Este proceso está basado en el juicio de pares

disciplinarios externos a la Universidad. (Como mínimo han participado dos pares con una categoría de investigación no inferior a la II, de los cuales, por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) ha sido externo a la región) y se realiza a través del Sistema SIGEVA UNLP. Para la elección de evaluadores se utiliza el Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación de la Nación, el cual está integrado por investigadores con categoría I y II y se eligen de acuerdo a la disciplina de los proyectos y la experticia disciplinar de los evaluadores

Una vez que los proyectos resultan acreditados se informa a través de la página de la Secretaría.

Al finalizar el proceso de evaluación, se eleva a la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas la nómina de los proyectos que resulten Acreditados y No.

En el siguiente cuadro se detallan las disposiciones correspondientes a los Proyectos de Investigación y Desarrollo I+D y los Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo acreditados:

ACREDITACION I+D 2019	DISPOSICIÓN R. Nº 355/19	FECHA: 27/08/2019
ACREDITACION PPID 2019	DISPOSICIÓN R. Nº 130/20	FECHA: 27/08/2019
ACREDITACION I+D 2020	DISPOSICIÓN R. Nº 392/19	FECHA: 16/09/2019
ACREDITACION PPID 2020	DISPOSICIÓN R. Nº 134/20	FECHA: 9/10/2020

Además, en el año 2020 por Resolución Nº 1777 de fecha 25 de junio de 2020 se han prorrogado todos los proyectos I+D y PPID en ejecución en el año 2020 por el término de un año, en el marco de la pandemia.

Incorporaciones, bajas y cambios en integrantes/directores de proyectos de investigación:

Anualmente se habilita desde la Secretaría de Ciencia y Técnica el sistema WEBPROYECTOS a través del cual se realizan altas de integrantes y cambios de colaborador a integrante en proyectos de investigación. Para las bajas de integrantes y cambios de dedicaciones horarias el sistema permanece abierto todo el año. Los cambios de Directores/Codirectores y bajas de Proyectos se realizan a través de expedientes de las Unidades Académicas, son tratados por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y deben ser aprobados por el Consejo Superior.

Evaluación de Informes de proyectos I+D y PPID UNLP

Circuito Auditado:

Anualmente se realiza la presentación de Informes de Avance/Finales de los proyectos I+D y PPID de la UNLP. La misma es solicitada por la Secretaría de Ciencia y Técnica y se realiza a través del sistema SIGEVA UNLP. Los informes comprenden el Formulario que genera el SIGEVA y las correspondientes planillas de Informes Individuales de los integrantes del proyecto. Los informes de avance de un año (Reducidos) no requieren presentación de planillas de informes individuales. En el caso de los Informes Finales, el Director del proyecto debe completar una planilla en la que informa desde el inicio a la finalización del proyecto. Recibidos los informes en la Secretaría de Ciencia y Técnica, se realiza el control de lo presentado. En relación a los integrantes, se controla que hayan sido evaluados por sus Directores y que hayan cumplido con la presentación de sus Informes individuales.

El proceso de evaluación es el siguiente:

La selección de evaluadores la realiza la Secretaría de Ciencia y Técnica teniendo en cuenta el Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación de la Nación, el cual está integrado por investigadores con categoría I y II. Cada proyecto tiene indicada su disciplina correspondiéndole un conjunto de evaluadores externos e internos a la Regional Bonaerense excluidos los pertenecientes a la Universidad Nacional de La Plata.

- Se conforman Comisiones Evaluadoras que se reúnen en el ámbito de la Universidad y son convocadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica, o se tramita el envío por correo electrónico a evaluadores previamente contactados. La evaluación debe ser realizada por al menos el cincuenta por ciento de evaluadores externos a la Región Bonaerense. En el marco de la pandemia se han organizado Comisiones Evaluadoras que trabajan en forma virtual, compartiendo la documentación a evaluar a través de un drive.

- Los informes parciales, pueden contar con evaluación interna, mientras que los informes finales/bienales deben contar con evaluación de pares externos.

- En algunas oportunidades los evaluadores solicitan ampliaciones del informe que son transmitidas a los directores. Una vez ampliado el informe se envía al evaluador para culminar la evaluación

- Concluido el proceso de evaluación, se comunican a las distintas Unidades Académicas los resultados de la evaluación y las observaciones realizadas por los evaluadores a los efectos de ser transmitidas a los Directores de los proyectos.

- . En caso de informes no satisfactorios se otorga la posibilidad a los Directores de realizar un descargo.

Procedimiento N°4: Pagos realizados.

Se verificó que con fecha 16/10/2019, se transfiriere de cuenta 161848/44 de la Tesorería General de la UNLP a la cuenta 161829/29 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la suma de \$409.328,00 por el total en concepto de Subsidios 2019 Proyectos de Investigación y Desarrollo, Expediente 100-2778/19 Resolución 5620/19, Minuta 3739/19, Orden de Liquidación 547/19, registro SIU PILAGÁ

Con fecha 28-02-2020 se transfiriere de la cuenta 161848/44 de la Tesorería General de la UNLP a la cuenta 161829/29 de la Facultad la suma de \$5.836,00 por complementaria de Subsidios 2019 Proyectos de Investigación y Desarrollo, Expediente 100-2778/19-1 Resolución 7868/19, Minuta 394/20, Orden de Liquidación 103/20, registro SIU PILAGÁ.

Subsidios a Proyectos I+D
SUBSIDIOS 2019

ID	DIRECTOR	MONTO
J150	GERLERO, MARIO SILVIO	35.918
J151	GONZALEZ, MANUELA GRACIELA	54.811
J156	SURASKY, JAVIER LEONARDO	21.924
J161	BIANCO, CAROLA	31.720
J162	PIANA, RICARDO SEBASTIAN	28.921
J163	GAJATE, RITA MARCELA	33.120
J164	MELLADO, NOEMI BEATRIZ	26.122
J165	TABIERES, MARIA SUSANA	20.525
J166	SALVIOLI, FABIAN OMAR	26.122
J167	ANDREU, RICARDO CESAR	28.921
J168	ZENDRI, LILIANA	17.726
J170	RAPALLINI, LILIANA ETEL	20.525
J172	FRANCHINI, MARIA FLORENCIA	19.125
J173	RIAL, JUAN ALBERTO	21.924
J174	BONO, LAURA MAIRA	21.924
		409.328

SUBSIDIOS 2019 (Complementario)

ID	DIRECTOR	MONTO
J161	BIANCO, CAROLA	279
J162	PIANA, RICARDO SEBASTIAN	1.726
J165	TABIERES, MARIA SUSANA	2.010
J166	SALVIOLI, FABIAN OMAR	1.821
		5.836

NO SE ADJUDICARON SUBSIDIOS 2020

Subsidios Proyectos PPID 2019 (Primer año)

CODIGO	DIRECTOR	MONTO
PPID J002	KOSTENWEIN, EZEQUIEL ROBERTO	17.000
PPID J003	CRISTECHE, MAURO	17.000

NO SE ADJUDICARON SUBSIDIOS 2020

Procedimiento N°5: Rendiciones efectuadas por el titular

Tanto en los casos de adelanto a responsable, como de reintegro, el investigador debe presentar la totalidad de los comprobantes adecuándose a lo establecido por el Manual de Rendiciones U.N.L.P. acompañados por el anexo II. Los mismos deben ser controlados por el Área Subsidios de la Facultad, en donde deben ser tenidos en cuenta los requisitos de rendición dispuestos por la Universidad. En todos los casos, sin excepción, debe ser realizado el inventario de los bienes de uso que haya adquirido el investigador en el marco del subsidio. En caso de que hubiera inconvenientes en la rendición, los mismos deberán ser subsanados junto con el director. Una vez concluido el proceso, y quedando a la espera del envío del expediente a la universidad, se procede a completar el anexo II en su totalidad, y a firmarlo tanto por la Dirección Económica Financiera como por la Secretaría de Investigaciones Científicas de la Facultad. En simultáneo, le es emitido un certificado de libre de deuda al investigador/a.

En caso de ejecuciones plurianuales, si el investigador hiciera gastos de su peculio en el periodo comprendido entre el cierre de una convocatoria y el inicio de la próxima, podrá solicitar un reintegro para cubrir dichos gastos. La documentación es controlada en el Depto. Contable, se imprimen los comprobantes correspondientes de la reglamentación de AFIP. Se resuelven los inconvenientes que surjan de este control con el director del proyecto y corroborándose la totalidad de la rendición se encuentre debidamente suscrita por el responsable.

Una vez hechos los controles respectivos se procede al reintegro de los fondos previa autorización del decano mediante acto administrativo pertinente y registrado el mismo en el sistema SIU Pilagá por el circuito respectivo.

Procedimiento N°6: Controles realizados por la Universidad.

Subsidio del año 2019 deben tener rendido el subsidio correspondiente al año 2017.

Los subsidios se depositan en las Unidades Académicas, las cuales los hacen efectivos y posteriormente reciben las correspondientes rendiciones. Está establecido que no podrá hacerse efectivo un subsidio si el responsable no ha cumplido con la rendición del subsidio del año pre-anterior (para percibir el subsidio del año 2019 debe tener rendido el subsidio correspondiente al año 2017). Son las mismas Unidades Académicas las responsables de dicho control y de gestionar la devolución de los subsidios que no hayan sido ejecutados

Los subsidios a Proyectos de Investigación I+D se calculan anualmente en la Secretaría de Ciencia y Técnica, a través de una fórmula aprobada por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. Con respecto a los Proyectos Promocionales de I+D, se otorga un monto fijo anual, igual para todos los proyectos.

La adjudicación de los subsidios es aprobada por dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y por Resolución del Presidente de la Universidad.

La adjudicación de subsidios 2019 a Proyectos I+D se realizó por Resolución N° 5620/19 y por Resolución N° 7868/19 se otorgó a algunos proyectos subsidios complementarios, para compensar un error de cálculo que se había incurrido en los subsidios otorgados por resol. 5620/19

La adjudicación de subsidios 2019 a Proyectos Promocionales de I+D (2019-2020) se realizó por Resolución N° 5565/19 (Primer año) y a los Proyectos (2018-2019) por Resolución N° 5148/19 (Segundo año). En el caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas no hubo proyectos presentados en la convocatoria PPID 2018-2019.

Los subsidios correspondientes al año 2020 no fueron adjudicados debido a la situación de pandemia.

Los subsidios se depositan en las Unidades Académicas, las cuales los hacen efectivos y posteriormente reciben las correspondientes rendiciones. Está establecido que no podrá hacerse efectivo un subsidio si el responsable no ha cumplido con la rendición del subsidio del año pre-anterior (para percibir el subsidio del año 2019 debe tener rendido el subsidio correspondiente al año 2017). Son las mismas Unidades Académicas las responsables de dicho control y de gestionar la devolución de los subsidios que no hayan sido ejecutados

La rendición de los subsidios 2019 a proyectos de investigación se rige por la Ordenanza N° 296/18, habiéndose otorgado una prórroga especial por pandemia para la ejecución de los mismos hasta el 2 de agosto de 2021 y su consecuente rendición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes. (Resolución N° 2162/20).

Procedimiento N°7: Informes de avances presentados, indicando fecha de presentación e informe final

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Secretaría de Políticas Universitarias
 Programa de Incentivos

PLANILLAS DE INFORME FINAL PARA ENVIAR A LA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS (cuando concluya el proceso de evaluación).

Unidad Académica: **Facultad de Ciencias Jurídicas**
Informes de avance /final correspondientes al año 2019 presentados y en evaluación.

N°	Código de Proyecto	Apellido y Nombre del Director (el que figura en la base de la SPU)	ENVIADO				En evaluación
			Digital	Papel (*)	Evaluado		
					Aprobado	No Aprobado	
1.	11/J150	GERLERO, MARIO SILVIO	SI				SI
2.	11/J151	GONZALEZ, MANUELA GRACIELA	SI				SI
3.	11/J156	SURASKY, JAVIER LEONARDO	SI				SI
4.	11/J161	BIANCO, CAROLA	SI				SI
5.	11/J162	PIANA, RICARDO SEBASTIAN	SI				SI
6.	11/J163	GAJATE, RITA MARCELA	SI				SI
7.	11/J164	MELLADO, NOEMI BEATRIZ	SI				SI
8.	11/J165	TABIERES, MARIA SUSANA	SI				SI
9.	11/J166	SALVIOLI, FABIAN OMAR	SI				SI
10.	11/J167	ANDREU, RICARDO CESAR	SI				SI
11.	11/J168	ZENDRI, LILIANA	SI				SI
12.	11/J169	PASTORINO, LEONARDO FABIO	SI				SI
13.	11/J170	RAPALLINI, LILIANA ETEL	SI				SI
14.	11/J172	FRANCHINI, MARIA FLORENCIA	SI				SI
15.	11/J173	RIAL, JUAN ALBERTO	SI				SI
16.	11/J174	BONO, LAURA MAIRA	SI				SI

Los **informes de avance/final correspondientes al año 2019** se encuentran en proceso de evaluación a través de Comisiones Evaluadoras virtuales debido a la pandemia.

Los **informes de avance /final correspondientes al año 2020** serán solicitados durante los meses de septiembre y octubre 2021.

(*) La presentación de los informes de avance/finales 2019 se realizó de forma exclusivamente digital en el marco de la pandemia. No se solicitó la versión en papel.



Procedimiento N°8: Evaluación de los resultados obtenidos del proyecto de investigación realizada por parte de la Universidad.

Se presentan los "Proyectos en Ejecución del año 2019 y 2020, detallando: Código, Director del Proyecto, Título, fecha de inicio y finalización del proyecto (Punto 1)

Los resultados obtenidos son considerados en los respectivos procesos de evaluación de los proyectos

Procedimiento N°9: Verificación del ingreso patrimonial a la Universidad, cuando correspondan.

De corresponder para el período y la muestra bajo examen, se verificó que los expedientes contengan las correspondientes planillas de inventario, en caso de adquisiciones de bienes inventariables.

Procedimiento N°10: Seguimiento de auditorías anteriores

En el Informe N° 4/2015 de fecha 30 de abril del año 2015, esta UAI no había formulado ninguna observación a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

MARCO DE REFERENCIA:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales fue fundada en 1906 bajo la dirección de la Universidad Nacional de La Plata y se encontraba alojada en el llamado "Edificio de la Reforma" en pleno centro de la ciudad de La Plata, actualmente funciona en calle 48 entre 6 y 7 en el ex edificio del Jockey Club.

Posee Consultorios Jurídicos Gratuitos, Clínicas Jurídicas sobre Derecho del Consumidor, Derecho Ambiental, Hábitat, Derechos Humanos, Derecho Social y Derecho de Acceso a la Información Pública y un Centro de Mediación, además de diversas publicaciones.

Los Consultorios Jurídicos Gratuitos se implementaron en 1993 como parte del proyecto de Extensión Universitaria llamado "El Derecho se tiene cuando se conoce y se ejerce" en los barrios periféricos de la ciudad de La Plata. Posee un doble objetivo que es facilitar el acceso a la justicia a quienes no poseen los medios necesarios y brindar práctica a los recién graduados en el ejercicio profesional teniendo un abogado mentor.

La Clínica Jurídica fue implementada durante la década de 1990 como una metodología de enseñanza, estimulando las capacidades, destrezas y valores de los estudiantes. En ella se analizan casos reales y paradigmáticos, discutiéndolos desde diversos puntos de vista y verificando situaciones anómalas y derechos vulnerados.

El Instituto de Medios Alternativos para la Resolución de Conflictos (MARC) fue creado en el año 2010 mediante la Resolución 159 de la Universidad para la facilitación de mediación de conflictos para reducir los litigios. Monitorea cualitativamente los métodos de resolución de conflictos tanto nacionales como provinciales, forma en recursos humanos en niveles de grado y posgrado, contribuye dirimiendo conflictos para la comunidad y realiza publicaciones especializadas.

Sus beneficios se basan en la gratuidad, la rapidez y la confidencialidad. Allí se resuelven los conflictos familiares como los de alimentos, divorcio y liquidación de la sociedad conyugal; los comunitarios como problemas vecinales; los penales como la convivencia en prisiones o la aceleración de procesos en delitos menores; los escolares entre instituciones, instituciones y alumnos y fijaciones de normas escolares; y, finalmente, los conflictos en cuanto a lo patrimonial civiles y comerciales, como los desalojos, accidentes de tránsito y divisiones de condominios.

OBSERVACIONES

No hay observaciones que formular

RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones a partir de la ausencia de observaciones

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO Y PLAN DE ACCIÓN

Con fecha 01/09/2021 se solicitó la opinión del auditado, habiéndose recibido respuesta por parte del Director Económico Financiero de la Facultad el día 02/09/2021, manifestando que no existen objeciones que formular y en consecuencia, no se formula Plan de Acción.

Apreciación de la UAI:

Esta U.A.I., considera correcto lo manifestado por la Facultad.

CONCLUSIÓN

En función de la tarea de auditoría realizada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se concluye que el control interno imperante en la administración de los Proyectos de Investigación con respecto a economía, eficiencia, eficacia y legalidad es correcta y adecuada. Desde el proceso de selección, su seguimiento y aprobación definitiva, ejecución, de acuerdo a la normativa vigente hasta el destino de los fondos y los controles efectuados, tanto a nivel de la Facultad como a nivel Central

La Plata, 02 de Septiembre de 2021



Marcelo Marcó
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata